



**RESOLUCION N° 1.327/14 (RG)**

**VISTO:**

**LAS** atribuciones otorgadas a este Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Corrientes (CPCE), por la Ley N° 3.409/78 y la Resolución N° 1.326/14 que define la Misión, Visión y valores de la Institución y,

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, se encomendó a la Comisión de Balance Social la redacción del Código de Conducta cuyo objetivo es una declaración formal de la entidad en la que se establece cómo debe ser el comportamiento de sus empleados y autoridades en la realización de sus actividades;

**QUE** el proyecto menciona el compromiso de la organización para difundirlo y poder presentar las denuncias sobre actos que se consideran que no se apegan a los lineamientos del código de conducta;

**Por ello,**

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES**

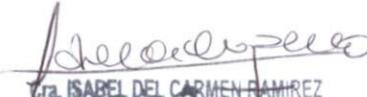
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Código de Conducta elaborado por la Comisión de Balance Social, y que entrará en vigencia a partir del 1 de mayo de 2014, y que forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 4°.- REFRENDARÁN** la presente Presidente y Secretaria.

**ARTÍCULO 5°.- COMUNICAR**, registrar y archivar.

Corrientes, 23 de abril de 2.014

  
Cra. ISABEL DEL CARMEN RAMIREZ  
Secretaria  
CPCE de CTES

  
Cr. RAMON RUFINO ZACARIAS  
PRESIDENTE  
CPCE de CTES.



**CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES**

**CÓDIGO DE CONDUCTA**

En el marco del desarrollo de la Responsabilidad Social Organizacional, insistimos en la conveniencia de establecer normas de conductas que incentiven el comportamiento ético, transparente, íntegro y correcto de la comunidad organizacional, tendientes al logro de mejorar la calidad de vida de los grupos de interés.

Con el Código de Conducta establecemos el objetivo de procurar en el desarrollo de las actividades de las personas que participamos, el comportamiento profesional, ético y responsable, tomando como factor clave nuestra cultura organizacional, sobre la cual asentamos nuestra formación y desarrollo personal y profesional, atendiendo a los intereses de las personas y organizaciones con las que nos relacionamos.

Los valores de la Institución son:

- ✓ Legalidad,
- ✓ Ética,
- ✓ Responsabilidad,
- ✓ Transparencia,
- ✓ Profesionalismo,
- ✓ Solidaridad,

Las normas contenidas en este Código son de cumplimiento obligatorio para todos los miembros y personal del CPCEC.-

Asumimos los siguientes compromisos:

- ✓ Ser respetuosos de nosotros mismos, de los demás, de nuestra Institución y de nuestro medio ambiente, siendo responsables de nuestras decisiones, acciones y actitudes.-
- ✓ Trabajar para promover el bienestar de todos.
- ✓ Mostrar interés hacia las ideas, esfuerzos y logros de todos los que participan en forma directa o indirecta con la Institución.
- ✓ Desarrollar un adecuado vínculo entre los integrantes de la comunidad laboral, los profesionales y demás grupos de interés en un marco de respeto, cooperación, amabilidad, tolerancia y aceptación.-
- ✓ Adoptar las mejores prácticas en el desarrollo de las Ciencias Económicas y, a dar cumplimiento a todas las normas legales y estatutarias. Se proporcionará información confiable de nuestras operaciones, actividades y situación financiera.
- ✓ No ofrecer beneficios o ventajas a personas en detrimentos de otras, ya sea que se traten de profesionales, proveedores, empleados, o público en general.

EL Código de Conductas señala los Grupos de Interés con los que participamos habitualmente, ellos son:

- ✓ Matriculados
- ✓ Colaboradores / Empleados
- ✓ Proveedores

